	INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Código: N/A
		Fecha: N/A
		Página 1 de 3
		V:01

Villavicencio, 24 de abril del 2019.

Atento saludo,

El instituto de Turismo de Villavicencio invita a todas las empresas del sector de servicio suministro de dotaciones interesados a que alleguen la respectiva cotización del siguiente servicio a contratar.

**OBJETO: SUMINISTRAR LA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO PARA DOS
FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
PARA LA VIGENCIA DEL 2019**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar al Instituto de Turismo, la siguiente dotación de conformidad con las especificaciones técnicas previstas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	zapatos para dama en cuero calibre 11-12 alta resistencia placa suave pigmentado con tacón	Par	6
2	Camisa para dama de colección con manga corta o diseño de 3/4b colores variados	Unidad	4
3	Camisa manga larga bordada con logo institucional	Unidad	2
4	Camibuso bordado con logos institucionales al lado izquierdo color blanco	Unidad	2
5	Pantalón tipo jeans de colección sin bolsillos con pretina alta	Unidad	2
6	Pantalón tipo leggings de colección. En lino con pretina doble y bolsillos atrás	Unidad	4

2. Garantizar la entregar una (1) dotación para dos funcionarios, en el mes de mayo del presente año.
3. Garantizar la entregar una (1) dotación para dos funcionarios, en el mes de agosto del presente año.

	INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Código: N/A
		Fecha: N/A
		Página 2 de 3
		V:01

4. Garantizar la entregar una (1) dotación para dos funcionarios, en el mes de diciembre del presente año.
5. Entregar los productos de dotación en perfectas condiciones garantizando que sean nuevos y de excelente calidad.
6. Tener total disponibilidad de un día (1) para reunirse con el supervisor del contrato y las dos funcionarias para acordar tallas y modelos de la dotación que se le va a entregar.
7. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Instituto.
8. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de la dotación.

OBLIGACIONES GENERALES


- Ejecutar cabalmente cada una de las obligaciones que se presentan, el cual para todos los efectos es parte integral del contrato.
- Asumir los costos que impliquen la ejecución del objeto y las actividades pactadas en el contrato.
- Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario
- Garantizar la afiliación al S.G.S.S. en salud y pensión, presentando las respectivas certificaciones.
- Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- Entregar informes de actividades del objeto del contrato.
- Asumir los descuentos de Ley
- Las demás relacionadas con el objeto del contratado

El tiempo de ejecución del contrato será de siete (07) meses contados a partir del acta de inicio.

El cotizante deberá tener en cuenta la descripción de las actividades a contratar en el momento de emitir el valor de su cotización, al igual que las cargas tributarias (**INCLUIDO IVA**), descuentos, pólizas, y demás gastos que generen el efectivo cumplimiento del contrato.

Los descuentos que efectúa la entidad para la presente contratación son los siguientes:

- Estampilla proturismo 2%
- Estampilla Cultura 2%
- Estampilla ancianato 2%
- Estampilla anillos 1% (a partir de \$21.874.000)
- Retención por Alquiler 4%
- Reteiva 15%
- Reteico 4*1000

 TURISMO Villavicencio	INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Código: N/A
		Fecha: N/A
		Página 3 de 3 V:01

Los interesados deberán allegar la cotización junto con la cámara de comercio que los acredite como comerciantes del sector, al correo electrónico finanzas@turismovillavicencio.gov.co, o de manera física a la Calle 34# 37-33 barrio Barzal dentro de un (1) día siguiente a la presente publicación.

De antemano agradecemos la colaboración de todos los interesados.



LUCAS ANDRES OROZCO SANCENO
Director General